

Núm. 52

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 28 de febrero de 2018

Sec. III. Pág. 25164

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

2819 Resolución de 16 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2018 del IV Convenio colectivo de Recuperación Materiales Diversos, SA.

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2018 del IV Convenio colectivo de la empresa Recuperación Materiales Diversos, S. A. (código de convenio núm. 90100742012012), que fue suscrito con fecha 30 de enero de 2018, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por el Comité de empresa y el Delegado de personal, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de febrero de 2018.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

Acta de firma de la revisión salarial de 2018 del IV convenio colectivo de la empresa Recuperación Materiales Diversos, S. A.

En la localidad de Ardoncino (León), a las 13:45 horas del día 30 de enero de dos mil dieciocho, reunida la Comisión Negociadora formada por el representante legal de la empresa, don Adolfo López Aguayo, y por los representantes designados por los representantes legales de los trabajadores: don Juan Carlos Fernández López (U.G.T.), don Luis Domingo Díez Díez (U.G.T.), don Víctor Manuel Jiménez Antuña (U.G.T.), doña Sonsoles Trigal Álvarez (U.G.T.), don Genaro Santos Rocha Villaverde (U.G.T.) don José Roberto Ramos Celada (CC.OO.), don Alfonso López Vidal (CC.OO.) y don Sergio Pérez Murciego (CC.OO.), todos ellos en su condición de miembros del comité de empresa del centro de trabajo de Ardoncino (León) y con facultades delegadas por don Feliciano Barrera González (U.G.T.), en su condición de Delegado de Personal del centro de trabajo de Aznalcóllar (Sevilla);

ACUERDAN

Primero.

De acuerdo con el artículo 5, último párrafo, del IV Convenio Colectivo para la empresa Recuperación Materiales Diversos, S. A., se procede a la aprobación de la subida salarial del 1,1 % para el año 2018, con efectos del día uno de enero, a aplicar sobre el

cve: BOE-A-2018-2819 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 52

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 28 de febrero de 2018

Sec. III. Pág. 25165

complemento personal (art. 23) y las retribuciones de la tabla salarial, resultando la Tabla Salarial para el año 2018 que se adjunta.

Segundo.

Se acuerda dirigirse a la Autoridad Laboral competente a efectos de registro y publicación de los acuerdos alcanzados, delegando en el Graduado Social, don Esteban José Moro Manso, las facultades para que proceda a la solicitud de inscripción.

Adolfo López Aguayo.—Juan C. Fdez. López.—Luis D. Díez Díez.—Sonsoles Trigal Álvarez.—José R. Ramos Celada.—Sergio Pérez Murciego.—Alfonso López Vidal.—Víctor M. Jiménez Antuña.—Genaro S. Rocha Villaverde

IV Convenio colectivo de Recuperación de Materiales Diversos, S. A. Tabla salarial 2018

Grupo	Categorías	Salario base	P. Extras *3
1	Técnicos:		
	Director General	1763,66	2122,07
	Director de Reciclaje	1763,66	2122,07
	Director de Ingeniería	1763,66	2122,07
2	Técnicos:		
	Director Técnico	1763,66	2122,07
	Director Proyectos I+D	1763,66	2122,07
	Director de Producción	1763,66	2122,07
	Director de Calidad	1763,66	2122,07
	Director Comercial	1763,66	2122,07
	Director Financiero	1763,66	2122,07
3	Técnicos:		
	Jefe de Producción	1265,80	1624,21
	Jefe de Compras	1265,80	1624,21
	Jefe de Mantenimiento	1265,80	1624,21
	Jefe de Ventas-Metal	1265,80	1624,21
	Jefe de Ventas-Caucho	1265,80	1624,21
	Jefe de Planta	1265,80	1624,21
	Jefe de Logística	1265,80	1624,21
3	Empleados:		
	Responsable Informática	1197,35	1555,77
	Responsable Administración	1197,35	1555,77
	Responsable RR. HH	1197,35	1555,77
	Responsable Organización	1197,35	1555,77
	Responsable Prevención	1197,35	1555,77
	Responsable Ingen./Diseño	1197,35	1555,77
	Responsable Proc. Internos	1197,35	1555,77
	Responsable Calidad	1197,35	1555,77
4	Empleados:		
	Técnico Informática	1130,56	1488,98
	Técnico Contabilidad	1130,56	1488,98
	Técnico I + D	1130,56	1488,98
4	Operarios:		
	Encargado	1090,57	1448,98

cve: BOE-A-2018-2819 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 52

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 28 de febrero de 2018

Sec. III. Pág. 25166

Grupo	Categorías	Salario base	P. Extras *3
5	Empleados:		
	Oficial Administrativo 1.a	1090,57	1448,98
	Oficial Administrativo 2.a	994,04	1352,47
	Comercial	1090,57	1448,98
5	Operarios:		
	Oficial 1.ª Oficio	1090,57	1448,98
	Oficial 2.ª Oficio	994,04	1352,47
	Conductor	1130,56	1488,98
6	Empleados:		
	Auxiliar Administrativo	911,03	1269,46
	Cocinero /a	911,03	1269,46
	Teleoperador /a	911,03	1269,46
6	Operarios:		
	Oficial 3. ^a	911,03	1269,46
7	Empleados:		
	Limpiador/a	887,50	1245,91
	Portero	887,50	1245,91
	Vigilante	887,50	1245,91
7	Operarios:		
	Peón	887,50	1245,91

Pluses:

Artículo 24. Plus asistencia: 2867,35 Descuento plus asistencia día: 11,61 Artículo 26. Plus transporte: 1433,69 Descuento plus transporte día: 5,81 Artículo 30. Nocturnidad: 11,70

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X